

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE IMPLEMENTARSE MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

- ***Se conmemoran 22 años de la aprobación de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos, por parte de la Asamblea General de Naciones Unidas.***
- ***Urgen medidas que busquen reconocimiento, prevención, investigación, sanción e indemnización.***

La Defensoría del Pueblo, hoy 9 de diciembre, fecha en la que se conmemora el Día Internacional de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos, instó a las entidades del Estado, de todos los niveles de gobierno, a apoyar y proteger a quienes defienden los derechos humanos, a través de medidas concretas para su reconocimiento y protección.

Para la institución es muy preocupante que, a pesar de la importante labor que realizan las personas defensoras de derechos humanos en el país, vienen siendo víctimas de estigmatización, detenciones arbitrarias, utilización indebida del derecho, amenazas, homicidios e impunidad en relación a quienes son autores de estas violaciones. En muchos casos, han solicitado protección del Estado, sin obtener protección adecuada y efectiva.

Durante el 2020, cinco personas defensoras de los pueblos indígenas y del medio ambiente han sido asesinadas producto de su labor; otras han sido víctimas de amenazas contra su vida e integridad, y en algunos casos han sido denunciadas como represalia a su labor. De otro lado, la Defensoría del Pueblo ha tomado conocimiento de casos de organizaciones que defienden derechos sexuales y reproductivos, que vienen enfrentando procesos administrativos y judiciales, con la intención de impedir el ejercicio de su derecho a defender derechos.

Hace poco más de tres semanas, el 14 de noviembre, durante la protesta social realizada en Lima, personal policial hostilizó y amenazó al personal de la Defensoría del Pueblo, así como a abogados de organizaciones defensoras de derechos humanos. Lo que denota una falta de reconocimiento a la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Por lo mencionado, resulta necesario que se busquen consensos para que se apruebe un verdadero mecanismo de protección para este grupo, que aborde el tema desde una perspectiva amplia y comprensiva, que no solo se active cuando un defensor o defensora de derechos humanos se encuentre en riesgo, sino que implemente medidas que busquen: i) su reconocimiento, ii) el respeto de todos sus derechos, iii) la prevención de las violaciones a sus derechos, iv) la investigación de los delitos cometidos en su contra, v) la sanción a los responsables y vi) garantías de no repetición e indemnización.



“No podemos permitir que un defensor o defensora pierda la vida por defender los derechos humanos por el bien de toda la sociedad. ¡Merecen nuestro reconocimiento, apoyo incondicional y protección!”, señaló Percy Castillo, adjunto para los Derechos Humanos.

Para ello, es necesario que se apruebe una Ley que promueva y proteja el derecho a defender los derechos humanos sobre la base de la Declaración de Naciones Unidas, y que incorpore los estándares proporcionados por los informes, las resoluciones y las declaraciones de los distintos organismos internacionales y regionales, que además contemple los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, interseccional y territorial.

**Lima, 9 de diciembre de 2020**